



FUNDACIÓN DECIDE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La *FUNDACIÓN DECIDE DE LA COMUNITAT VALENCIANA*, entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, se constituyó en 1986 y tiene su domicilio social en Alicante. Está sujeta a sus Estatutos, a las disposiciones de sus órganos rectores y a la Ley 50/2002 de Fundaciones. La Fundación está clasificada como Fundación benéfica por Resolución de la D.G. de Servicios Sociales, de 20 de marzo de 1989.

El objeto general, que coincide con su actividad, es la defensa de los Derechos de las personas con discapacidad intelectual y el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de sus personas apoyadas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación. Se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación. Las cuentas anuales se presentan de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y modelo de plan de actuación de las entidades sin fin lucrativo aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 14 de Octubre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del ICAC por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

2.2) Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio, ni se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

3. RESULTADOS DEL EJERCICIO.

La aplicación de las pérdidas del ejercicio 2025 será la siguiente:

Base de reparto	Importe
Resultado ejercicio 2025	1.834,06 €
Aplicado a compensar pérdidas anteriores	595,71 €
Aplicado a remanente	1.238,,35 €

Con este resultado se ha conseguido que los fondos propios recuperen el valor positivo pasando de -20.333,85 euros a ser de 1.238,35 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

En el inmovilizado intangible encontramos en aplicaciones informáticas, programas comprados a otra empresa valorados por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada. La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada en cuatro años.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada. La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los siguientes porcentajes:

c) Instrumentos financieros.

Préstamos y cuentas a cobrar.

Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valorarán a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método de “tipo de interés efectivo”. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

d) Impuesto sobre beneficio.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación están incluidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y exentas del Impuesto sobre Sociedades.

e) Impuesto sobre el Valor Añadido.

El I.V.A. soportado por la fundación es mayor coste de los bienes y servicios adquiridos.

f) Ingresos y gastos.

En general se aplican uniformemente el principio contable del devengo y la correlación de ingresos y gastos devengados, como criterio de registro.

g) Subvenciones.

Se reciben subvenciones no reintegrables que se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto y de la inversión objeto de la subvención, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

La fundación se asegura del cumplimiento de los requisitos exigidos en la concesión de las subvenciones.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del inmovilizado material e intangible y sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

El inmovilizado material ascendía a 12.042,00 € se ha amortizado por un importe de 12.042,00 € con lo que el saldo neto del mismo es de 0,00 € y por tanto está contablemente completamente amortizado.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen Bienes del Patrimonio Histórico en la Fundación.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD.

Concepto	Saldo 31/12/25
Usuarios	5.214,02
Consellería Igualdad y P.I.	0
ICALI	1.500,00
Ayuntamiento de Alicante	588,98
TOTAL	7.303,00

8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES.

Esta partida refleja el movimiento durante el ejercicio de la cuenta de las prestaciones por hijo a cargo de las personas apoyadas.

9. FONDOS PROPIOS.

a)Dotación Fundacional.

La dotación fundacional está constituida por las aportaciones realizadas por los patronos desde la constitución de la Fundación y los excedentes destinados a aumentar la dotación fundacional.

b)Reservas para fines fundacionales

La partida de reservas para fines fundacionales tiene como objeto absorber las pérdidas producidas por los resultados afectos a la actividad propia de la Fundación.

10. SITUACIÓN FISCAL.

Identificación de las rentas exentas y no exentas

Las rentas obtenidas por la Fundación se identifican en las siguientes categorías según el artículo 6 de la Ley 49/2002:

Artículo 6.1.º.a)

Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.

Artículo 6.1.º.b)

Rentas derivadas de cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores.

Artículo 6.1.º.c)

Rentas derivadas de subvenciones:

Todas las rentas obtenidas por la Fundación están incluidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y por tanto son rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades.

11. INGRESOS Y GASTOS.

El objeto general de la Fundación coincide con su actividad, y es la defensa de los Derechos de las personas con discapacidad intelectual y el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de sus personas apoyadas, todos los ingresos y gastos se aplican a este objeto.

El desglose de los gastos de la fundación en el ejercicio 2025 es el siguiente:

Concepto	Importe €
Gastos de personal	165.784,47
Arrendamientos	9.693,96
Reparaciones y conservación	665,72
Servicios profesionales independientes	3.528,36
Transportes	2.385,00
Primas de seguros	1.744,82
Servicios bancarios	643,06
Suministros	4.500,80
Otros servicios	11.954,91
Otros tributos	13,92
Amortización del inmovilizado	0,00
TOTAL	201.394,85

Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Los ingresos procedentes rentas exentas de la Fundación son los siguientes:

Concepto	Importe €
Suscripción colaboradores	6.360,35
Cuotas usuarios	129.605,95
Subvenciones	54.746,19
Donativos	12.485,50
Prestaciones de servicios	0,00
Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio	30,92
TOTAL	203.228.91

La aportación de las personas que apoyamos de este apartado se contabiliza conforme lo acordado por unanimidad en reunión de Patronato de fecha 21 de marzo de 2024 donde se aprobó que el plan de sostenibilidad más adecuado de conformidad con los artículos 9 y siguientes y, en especial, **el art. 11.3 del real decreto 1335/05**, que establece la prestación familiar por hijo a cargo a los representantes legales, disponer del porcentaje necesario que se cifra en el 60 de dicha prestación para atender los gastos que generan las personas apoyadas a la Fundación, recordando que estamos en presencia de una prestación llamada por hijo a cargo para familiares o representantes de los menores o discapacitados,

estableciendo expresamente el referido apartado tercero del artículo once que la asignación se hará efectiva los representantes legales, en tanto cumplan con la obligación de mantenerlo y educarlo, requisitos que por supuesto son cumplidos de manera muy sobrada por esta Fundación. Esta aportación únicamente será efectiva siempre que la persona apoyada cobre otra pensión (orfandad). Al resto de personas se aplica la retribución acordada judicialmente.

*Los ingresos por suscripción colaboradores, consisten en la aportación por parte de personas físicas o jurídicas de una cantidad periódica y voluntaria. Se registran en la cuenta Cuotas de asociados y afiliados, que figuran entre los ingresos de la actividad propia de la cuenta de resultados.

Los **gastos del ejercicio 2025** ascienden a **201.394,85 euros**, (el detalle está en el punto anterior de este apartado).

Todos los recursos generados por la Fundación se aplican a los fines fundacionales.

Los **ingresos del ejercicio 2025** ascienden a **203.228,91 euros**

El **resultado del ejercicio 2025** ha sido positivo por importe de **1.834,06 euros**.

2. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las subvenciones recibidas es el siguiente:

Entidad	Importe concedido en 2025	Pendiente de imputar al comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
Consellería de Igualdad	25.972,11	0,00	25.972,11	0,00
Diputación de Alicante	28.774,08	0,00	28.774,08	0,00
Ayuntamiento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00
Diputación de Alicante*	0,00	30,92	30,92	0,00
TOTAL	54.746,19	30,92	54.777,11	0,00

Las subvenciones recibidas son para financiar los gastos que se derivan del cumplimiento de los fines propios de la Fundación.



*Se concedió y cobró en ejercicio 2014 una subvención por la Diputación de Alicante por importe de 1.882,88 € para la adquisición de inmovilizado material. El importe imputado al resultado del ejercicio 2025 de dicha subvención es de 30,92 €, no quedando nada que imputar para ejercicios posteriores.

Los donativos que ascienden a 12.485,50 € se conceden y se imputan en el ejercicio 2025.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

13.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD I.

A.- IDENTIFICACION

1.1.- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD: PRESTACION DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

1.2.- TIPO DE ACTIVIDAD: **PROPIA**

1.3.- IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES: SECTOR DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1.4.- LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

A.- En las residencias donde residen las personas apoyadas, sitas en la provincia de Alicante.

B.- En la Sede de la Fundación.

C.- En espacios diversos donde se desarrollan las actividades de ocio y tiempo libre.

D.- Espacios públicos y privados donde se imparten charlas formativas objeto de esta actividad.

1.5.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan dos programas principales: uno que denominamos **Programa de Prestación de Apoyos**; y otro, de reciente creación, actualmente en fase de pilotaje, que denominamos **Unidad de Acceso a la Justicia de Alicante (UAJA)**.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS

Destinado a las personas con discapacidad intelectual –PCDI- cuya prestación de apoyos (habitualmente en forma de curatela) se encomienda a la Fundación. Comprende el Servicio de Prestación de Apoyos para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica, que se complementa con 2 programas, el de Convivencia, y el de Voluntariado.



El ejercicio de prestación de apoyos, supone la actuación conjunta de todas las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializada/os, con amplia experiencia en el sector.

Una vez aceptado el cargo de curadora-prestadora de apoyos por delegación judicial, la Fundación asume y ejerce la representación legal designada por la autoridad judicial de cada persona, proporcionando los apoyos necesarios: para la defensa de sus intereses y derechos, mediante su representación -si y cuando procede- y asesoramiento legal (área jurídica), para la administración diligente de su patrimonio (área económica) y para el mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social).

Todos estos apoyos se prestan atendiendo a los deseos y preferencias de las personas apoyadas, y en la medida de sus necesidades.

La labor de apoyos- curatelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que prestamos apoyos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Torrevieja), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa), Residencia Colores (Elda), Hoya del Río (Relleu). Además de un domicilio particular, de una PCDI que vive de forma independiente en Elda; y de una PCDI apoyada que está ingresada en una residencia de mayores Domus (San Vicente del Raspeig).

Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una curatela, se inicia un protocolo de actuación desde un enfoque centrado en la persona (“para la persona con la persona”) y se elabora junto con ella su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona curatelada-apoyada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los objetivos a conseguir con cada persona apoyada en función de las necesidades detectadas; y estos objetivos determinan las actividades a realizar.

Como complemento a la prestación de apoyos desarrollamos tres programas, a saber: El Programa de Previsión de Apoyos o Pre-Apoyos, un servicio que ofrece la Fundación a Personas con Discapacidad Intelectual y/o sus familiares, fundamentalmente sus progenitores, para anticipar una solución de futuro que proporcione los apoyos necesarios a las PCDI cuando las personas que los prestan en la actualidad no puedan realizar esta labor. El Programa de Convivencia, pensado para reforzar los vínculos entre las personas que componen la Fundación: personas apoyadas, voluntarias, miembros de su Patronato y las profesionales, mediante actividades consensuadas en entornos normalizados, integradores, y/o terapéuticos, proporcionando espacios de disfrute, mejora personal y participación social. Y el Programa de Voluntariado de Tu a Tu, que busca enriquecer la red relacional y la nutrición afectiva de las personas apoyadas por la Fundación.

UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA DE ALICANTE (UAJA):

La UAJA se presentó en acto público el jueves 23 de octubre de 2025 en el Ilustre Colegio Provincial de la Abogacía de Alicante, como un servicio pionero de acceso a la justicia para personas con discapacidad

intelectual, en igualdad de condiciones que el resto de la población. Sus 3 ejes principales de actuación son:

- INTERVENCIÓN: con todas aquellas personas con discapacidad intelectual que estén inmersas con cualquier rol en procedimientos judiciales, así como con sus familiares y profesionales de referencia.
- ASESORAMIENTO Y APOYO LEGAL Y SOCIAL: Se centra en aportar nuestros conocimientos y experiencia a la persona con discapacidad intelectual, sus familiares y profesionales para garantizar que su paso por el proceso judicial sea con toda la información debidamente adaptada y en las mejores condiciones posibles. Información, orientación y asesoramiento a cualquier persona o entidad (tanto pública como privada) que lo demande, sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que pueden utilizarse para la protección jurídica, presente o futura, de los derechos de las personas con discapacidad intelectual (PCDI).
- SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN: A profesionales del entorno jurídico y procesal, así como a los profesionales de atención directa a PCDI, sobre todo aspecto relacionado con la accesibilidad a la justicia y la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

B.- RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Personal asalariado	Nº horas / semana
-Directora	37,5
-Trabajadora social	37,5
-Letrada	10
- Admvo. Contable	30
- Trabajadora social	37,5

C.- BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD

- Personas apoyadas	45 (19 mujeres, 26 hombres)
- Personas voluntarias	15 (11 mujeres y 4 hombres)
- Familiares de Personas con discapacidad intelectual	400 (190 personas atendidas en 6 charlas y 210 en 139 entrevistas individuales presenciales en sede o telefónicas)
- Profesionales de organismos y entidades	105 (35 en formación, resto en actividades de difusión)

D.- RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD

GASTOS/ INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		

VARIACION DE EXISTENCIAS Y PRODUCTOS TERMINADOS Y FABRICACION EN CURSO		
APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL	162.000,00	165.784,47
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	28.000,00	35.610,38
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
GASTOS FINANCIEROS		
VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotales gastos	190.000,00	201.394,85
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	190.000,00	201.394,85

E.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivos específicos que desarrolla la acción de apoyos y resultados alcanzados durante 2025:

Objetivo 1: Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestadora de apoyos (curadora).

- Nº de autorizaciones que como apoyos legales se realizan con/por la persona curatelada/apoyada por la Fundación. Previstos 2025: 131 Realizados 2025: 111
- Nº de Informes económicos realizados/presentados al Juzgado sobre situación patrimonial de cada persona apoyada. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 44
- Nº de Informes sociales realizados/presentados al Juzgado sobre situación personal de cada persona apoyada. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 44
- Nº de contabilidades realizadas. Previstas 2025: 42 Realizadas 2025: 44

- Nº de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas 2025: 40 Realizadas 2025: 42
- Nº de asunción de nuevas curatelas o cargos de apoyo, y protocolos correspondientes. Previstas 2025: 1 Realizadas 2025: 2
- Nº de ceses de cargos de apoyo por fallecimientos u otras causas y protocolos correspondientes. Previstos 2025: 0 Realizados 2025: 1
- Nº de actuaciones extraordinarias o urgentes atendidas. Previstas 2025: 16 Realizadas 2025: 29

Objetivo 2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada- curatelada -PAC:-

- Nº de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o actualizados. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 43
- Nº de gestiones de coordinación con los centros de atención directa. Previstos 2025: 507. Realizados 2025: 127* (* Esta bajada se relaciona con la subida del segundo indicador del objetivo 3 y con el nuevo ítem cuarto del mismo objetivo.)
- Nº de actuaciones realizadas con familiares y/o allegados de las personas apoyadas. Previstas 2025: 91 Realizadas 2025: 143
- Nº de seguimientos y actuaciones con personas voluntarias. Previstos 2025: 18 Realizados 2025: 20
Previstos 2026: 19
- Nº de jornadas de convivencia relacional entre personas apoyadas, voluntarias, pertenecientes al Patronato y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstas: 2025: 3 jornadas y 90 asistentes. Realizadas 2025: 2 jornadas y 140 asistentes. (60 en convivencia 7 junio Salesianos y 80 comida Navidad)
- Nº de nuevas PCDI en programa de Pre-Apoyos. Previstas 2025: 0-2 Realizadas 2025: 2
- Nº de bajas de PCDI del programa de Pre- Apoyos (pasan a Programa de Apoyos o el cargo es recogido por otra persona). Previstos 2025: -- Realizados 2025: 2 (*ítem nuevo de 2025*)
- Nº de iniciativas ejecutadas por la Fundación para la mejora de la calidad de vida de las PAC (*ítem nuevo de 2025*). Previstos 2025: - Realizados 2025: 3

Objetivo 3.- Apoyar en la toma de decisiones a las PAC

- Nº de seguimientos de escucha, encuentro y apoyo directo a las PAC (personas apoyadas/ curateladas) para su toma de decisiones. Previstos 2025: 402 Realizados 2025: 358
- Nº de seguimientos de escucha, encuentro y apoyo indirecto (a través de los equipos técnicos de los centros) a las PAC. Previstos 2025: 175 Realizados 2025: 788*
- Nº de gestiones y trabajo interno directamente relacionados con la toma de decisiones de las PAC (*ítem nuevo de 2025*). Realizados 2025:193
- Nº reuniones del Órgano de Participación de la Fundación (*ítem nuevo de 2025*). Realizados 2025:2

Objetivo específico de la fase de creación y pilotaje de la Unidad de Acceso a la Justicia de

Alicante (UAJA) y resultados alcanzados en 2025.

Objetivo 4: Desarrollar la fase de creación y pilotaje de la UAJA

- N° de acciones de difusión de la unidad y convenios de colaboración alcanzados. Previstas 2025: 6. Realizadas 2025:10.
- N° de intervenciones de atención directa y cantidad de personas apoyadas. Previstas 2025: -. Realizadas 2025:-
- N° de intervenciones (charlas, entrevistas) para la información y asesoramiento sobre medidas de apoyo a PCD y cantidad de personas atendidas. Previstas 2025: 98 intervenciones y 305 personas atendidas. Realizadas 2025: 145 intervenciones y 400 personas atendidas. (190 personas atendidas en 6 charlas y 210 en 139 entrevistas individuales presenciales en sede o telefónicas).
- N° de intervenciones de sensibilización y formación a operadores jurídicos y personas alcanzadas. Previstas 2025:0-2 .Realizadas 2025:1 intervención y 35 personas alcanzadas.
- N° de acciones de difusión de la unidad y convenios de colaboración alcanzados. Previstas 2025: 6. Realizadas 2025:10.

II. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
VARIACION DE EXISTENCIAS Y PRODUCTOS TERMINADOS Y FABRICACION EN CURSO				
APROVISIONAMIENTOS				
GASTOS DE PERSONAL	165.784,47	165.784,47		165.784,47
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	35.610,38	35.610,38		35.610,38
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00		0,00
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO				
GASTOS FINANCIEROS				
VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				

Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotales gastos	201.394,85	201.394,85		201.394,85
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	201.394,85	201.394,85		201.394,85

III. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

a) Ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de los servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	66.500,00	54.777,11
Aportaciones privadas (Donativos, subvenciones y otros)	12.000,00	18.845,85
Ingresos por tutela	95.000,00	129.605,95
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	175.000,00	203.228,91

b) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

13.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.



Todos los bienes y derechos que integran las distintas partidas del Activo están directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

Se adjunta Excel al final de la Memoria.

14. OPERACIONES VINCULADAS.

Retribución de los patronos

Los miembros del patronato no han devengado ningún tipo de remuneración, ni recibido anticipos ni créditos durante el ejercicio, ni existe ningún tipo de obligación contraída con respecto a los miembros.

15. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el Órgano de Gobierno

Presidente: D. Germán Gómez Calvo
Vicepresidente: APSA
Vocales: Fundación San Francisco De Borja
APADIS
D^a M^a Jesús Arias Paredes
D^a Ana Carratalá Marco
D^a Alicia Fontanillo Garrote
D^a Marisa Artiaga Garcia
D. Iván Fuster Martinez

Secret. Patronato: D^a Beatriz Tébar Martínez

2. Plantilla media

Durante el año 2025 la plantilla media por categoría ha sido:

Directora:	1
Trabajadora Social:	2
Letrada:	1
Contable:	1
Total:	5

La plantilla se compone de una directora con una jornada de 37,5 horas semanales y 2 trabajadoras sociales con jornadas de 37,5 horas semanales, un administrativo con una jornada de 30 horas semanales y la letrada con una jornada de 10 horas semanales. Todos los integrantes de la plantilla son de sexo femenino salvo uno.

Participación que posee la Fundación en Sociedades.

La Fundación no posee participaciones en otras Sociedades Mercantiles.

Retribución de los administradores que representan a la Fundación en las Sociedades.

La Fundación no posee participaciones en otras Sociedades Mercantiles, por tanto no existe ningún administrador que la represente y reciba retribución por representarla en las Sociedades Mercantiles.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.

La Fundación no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general

Actividades prioritarias de mecenazgo.

La Fundación no desarrolla ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Según el artículo 23.3 de los Estatutos de la Fundación la extinción de la Fundación, excepto en el caso de fusión, determinará la apertura de un procedimiento de liquidación de los bienes de la Fundación que será realizado por el órgano de gobierno de la Fundación bajo el control del Protectorado.

16. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUI- SIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	CORRECCIO- NES VALORATI- VAS	VALOR CONTABLE	CARÁ- CTER
ACTIVO NO CORRIENTE		13.593,29	12.044,58	1.250,00	
1.Inmovilizado intangible 2.Bienes de Patrimonio Histórico		301,29	301,29	0.00	
3.Inmovilizado material 4. Inversiones inmobiliarias 5.Inversiones en empresas o entidades del grupo o asociadas a largo plazo		12.042,00	12.042,00	0.00	
6.Inversiones financieras a largo plazo (fianza alquiler) 7.Activos por impuesto diferido		1.250,00		1.250,00	

ACTIVO CORRIENTE			0,00	82,698,87	
8.Existencias					
9.Usuarios y otras deudores actividad propia				5.214,02	
10. Deudores comerciales y otras deudas a cobrar				2.088,98	
11.Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo					
12. Inversiones financieras a corto plazo					
13. Periodificaciones a corto plazo					
14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				105.654,14	
TOTAL ACTIVO				114.207,14	

Detalle de la partida INMOVILIZADO INTANGIBLE al 31-12-2025

<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>afección a fines propios</u>	<u>afección a actividad ad mercantil</u>
19-01-16	Programa contabilidad	301,29	100%	0%

Detalle de la partida INMOVILIZADO MATERIAL al 31-12-2025

<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>afección a fines propios</u>	<u>afección a actividad ad mercantil</u>
20-5-98	Mobiliario *	1.588,61	100%	0%
2-1-98	Ordenador e impresora	481,05	100%	0%
2-9-98	Fax 305 Ordenador e impresora	315,50	100%	0%
8-4-99	Grabador a	964,59	100%	0%
19-12-01	Fotocopiadora	150,25	100%	0%
20-9-02	Aire acondicionado	754,00	100%	0%
1-5-06	Mobiliario	485,00	100%	0%
14-4-08	Mobiliario	72,95	100%	0%
11-9-08	Mobiliario	217,21	100%	0%
22-12-09	Escáner	40,00	100%	0%
26-1-10	silla	39,99	100%	0%
3-6-10	escáner	31,00	100%	0%

	impresor a 3			
25-1-10	monitores ordenado	165,01	100%	0%
27-1-11	r	237,18	100%	0%
19-2-12	impresor a laser	175,00	100%	0%
13-4-12	Aspirador a 3	69,00	100%	0%
2-7-12	ordenado res estanterí	705,62	100%	0%
14-1-13	a	78,00	100%	0%
22-7-13	Impresor a laser Estanterí	216,59	100%	0%
3-1-14	a Estanterí	164,00	100%	0%
7-1-14	a	230,75	100%	0%
20-1-14	Mesa	89,00	100%	0%
29-1-14	Teléfonos Estanterí	167,49	100%	0%
30-1-14	a	188,92	100%	0%
14-10-14	2 sillones Aire acondicio	132,88	100%	0%
15-10-14	nado	1750,00	100%	0%
21-03-16	Monitor	87,73	100%	0%
30-09-16	Frigor	92,00	100%	0%
		12.042,00	100%	0%

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de Diciembre de 2025 de la Fundación Decide de la Comunitat Valenciana, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en Alicante, a 24 de marzo de 2026.

El Patronato

Fdo.: _____
D. Germán Gómez Calvo
PRESIDENTE

Fdo.: _____
Dña. Beatriz Tébar Martínez
SECRETARIA